



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AMBS/mirc

| | |
|--|---|
| | Este documento ha sido asentado en el libro de: |
| | DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE |
| | Por SECRETARIO DELEGADO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE |
| | Número: 1338/2021 Fecha: 22-11-2021 Fedatario: Juan Miguel Albertos García |

RESOLUCIÓN

Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Exp. 2021021746

Visto el expediente número 2021021746, relativo a la Modificación Presupuestaria número 4/2021, mediante Generación de Crédito, por importe de 20.120,00 euros, y resultando que:

Primero.- Mediante Resolución dictada por el Consejero Delegado de Canarias Cultura en Red, S.A., de fecha 26 de noviembre de 2020, por la que se aprueban las listas de admitidos, excluidos y adjudicación definitivas de la convocatoria pública para la selección de proyectos culturales de ayuntamientos y sus entes públicos dependientes 2020, se concedió al Organismo Autónomo de Actividades Musicales del Exmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con C.I.F. P8802302C, una ayuda con objeto de financiar los gastos de realización de proyectos o actividades culturales que se ejecuten entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, por importe de 20.120,00 euros.

Segundo.- Mediante Resolución de la Presidencia Accidental del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 701/2021, de fecha 21 de junio, se resolvió Aprobar la Modificación Presupuestaria número 4/2021, mediante generación de créditos, por un total de 20.120,00 euros, en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

GENERACIÓN DE CRÉDITO

| PARTIDA PRESUP. | | | | EXPLICACIÓN | IMPORTE |
|-----------------|-----|-------|---------|---|--------------------|
| 2021 | 133 | 33000 | 22602 | Adm.Gral.Cultura.- Publicidad y propaganda | 2.810,00 € |
| 2021 | 133 | 33000 | 22799 | Adm.Gral.Cultura.- Otros trabajos realizados por otras empresas | 9.000,00 € |
| 2021 | 133 | 33401 | 22602 | Teatro Leal.- Publicidad y propaganda | 2.810,00 € |
| 2021 | 133 | 33401 | 2279901 | Teatro Leal.- Programación | 5.500,00 € |
| TOTAL | | | | | 20.120,00 € |

FINANCIACIÓN

AYUDA CONCEDIDA AL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DE CANARIAS CULTURA EN RED, S.A., DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES DE AYUNTAMIENTOS Y SUS ENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES, 2020, POR IMPORTE DE **20.120,00 EUROS**.


Tercero.- De acuerdo con el Comunicado de la Intervención Municipal, de fecha 28 de septiembre de 2021, a la vista de las condiciones de la subvención concedida en el año 2020, en las que se realiza el gasto y luego se justifica, no procedía tramitar la modificación de créditos número 4/2021, de generación de crédito, por importe de 20.120,00 euros, la cual puede anularse, no siendo obligatorio proyecto de gasto.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía/Presidencia nº 5871/2021 de 14 de julio, de delegaciones de la Alcaldía/Presidencia, así como en el artículo 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, **RESUELVO:**

| | | | |
|--|---|---|--|
| Firmado por: | BADEL ALBELO HERNANDEZ - Presidenta Delegada del Organismo Autónomo de Música Ver firma | Fecha: 22-11-2021 10:40:43 | |
| Registrado en: | DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 1338/2021 | Fecha: 22-11-2021 10:40 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-021746 Código Seguro de Verificación (CSV): E895A85A08338F445B35C7F53F7DD923 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E895A85A08338F445B35C7F53F7DD923 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 30-11-2021 10:14:09 Ver sello | - 1/2 - | Fecha de emisión de esta copia: 11-07-2022 19:48:10 | |

Dejar sin efecto la Resolución de la Presidencia Accidental del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 701/2021, de fecha 21 de junio, debido a que, a la vista de las condiciones de la subvención concedida en el año 2020, en las que se realiza el gasto y luego se justifica, no procedía tramitar la modificación de créditos número 4/2021, de generación de crédito, por importe de 20.120,00 euros, y, en consecuencia, anular los documentos contables de créditos generados por ingresos número 32021000002099 y de aumentos de provisiones iniciales de ingresos número 32021000002100.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales Don Badel Albelo Hernández, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el artículo 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) número 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

| | | | |
|--|---|---|---|
| Firmado por: | BADEL ALBELO HERNANDEZ - Presidenta Delegada del Organismo Autónomo de Música | Fecha: 22-11-2021 10:40:43 |  |
| Registrado en: | DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 1338/2021 | Fecha: 22-11-2021 10:40 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-021746 Código Seguro de Verificación (CSV): E895A85A08338F445B35C7F53F7DD923 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E895A85A08338F445B35C7F53F7DD923 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 30-11-2021 10:14:09 | - 2/2 - | Fecha de emisión de esta copia: 11-07-2022 19:48:10 | |